



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 01-019-000000160-2021/SAT-H

Ayacucho, 30 de diciembre del 2021.

Visto: el Memorando Nº 05-015-00000000718-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Informe Nº 06-013-00000000577-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, mediante Memorando Nº 05-015-00000000718-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, remite los gastos bancarios (Interbank y BBVA) de la Unidad de Tesorería, en la que requiere la designación de un colaborador de la entidad para generar Ordenes de Servicio en el SIGA;

Que, mediante Informe Nº 06-013-00000000577-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad de Logística y Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, solicita que mediante acto resolutivo, se designe a un colaborador de la entidad a fin generar las Ordenes de Servicio en el SIGA, toda vez que anteriormente estos eran generados en los formatos Excel a nombre de la institución SAT-H, pues a la fecha y mediante comunicación del Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT-H y la Licenciada de nombre Rosa, trabajadora del MEF y a través del CONECTAMEF, informó esta última que necesariamente se tendrá la designación de un colaborador para dicho fin expuesto;

Que, el orden de servicio es aquel documento emitido por la entidad para formalizar la contratación de los servicios, solicitados por las diferentes áreas usuarias del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, ha considerado pertinente designar al colaborador Licenciado en Administración Edwar Muñoz Hernández, colaborador de esta entidad SAT-H, como responsable de generar las Ordenes de Servicio en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Licenciado en Administración **EDWAR MUÑOZ HERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 28314573, colaborador de esta entidad del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, a partir de la fecha de la presente resolución, como **RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS DE GASTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DEL BANCO INTERBANK Y BBVA**; debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al colaborador designado y los demás órganos competentes de la institución para su debido conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL